



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2023-MDP

Paucarpata, 03 de enero del 2023

**VISTOS:**

El Informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos N° 005-2023-SGRH-MDP, el Proveído de Gerencia Municipal N° 004-2023-GM/MDP, la decisión del titular del pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala respecto de la designación lo siguiente: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDP se procedió a dejar sin efecto la designación de la Arq. Flor Melina Díaz Estrada en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas, Transporte y Catastro de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, en consecuencia, dicho cargo se encuentra vacante al día de la fecha y resulta necesario designar a funcionario apto para dicho cargo;

Que, mediante Proveído N° 004-2023-GM/MDP, la Gerencia Municipal propone la designación del Arq. Luis Octavio Carrillo Carrasco en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas, Transporte y Catastro de la Municipalidad Distrital de Paucarpata;


Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

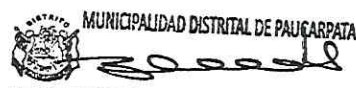
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al Arq. LUIS OCTAVO CARRILLO CARRASCO en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas, Transporte y Catastro de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Abog. Ángel Luis Carrillo Carrasco

  
Abog. María Elena Carrillo Carrasco